



**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA 016 DE 2023**

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con el Decreto No. 00653 del 16 de Diciembre de 2019. "Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío" y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN TECNICA Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVO, ELABORACION Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN."**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y valor señalado en el presupuesto oficial, se trata de un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA**, señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será hasta el veinte (20) de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2023. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

En todo caso no superará la vigencia 2023. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FORMA DE LAMISMA

Conforme a lo señalado en el cronograma del pliego electrónico del SECOP II.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$5.187.721.210.91)** incluido IVA e impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración y ejecución del contrato que se suscriba.

SECRETARÍA	No. C.D.P.	RUBRO	VALOR
ADMINISTRATIVA	6153	0304-2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.011.91119 - 157 \$324.323.907.00	
		0304-2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011.84520 - 157 \$1.875.676.093.00	\$5.200.000.000.00
		0304-2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011.84520 - 88 \$3.000.000.000.00	Del cual se dispondrá de la suma de hasta \$5.187.721.211.00

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con

lo dispuesto en el

artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 en este proceso No procede la limitación de la convocatoria a Mipymes, en razón a su cuantía, puesto que el valor límite para limitación a Mipymes, corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$457.297.264) y el valor estimado del presente proceso de selección es de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$543.333.337.00) incluido impuestos, en consecuencia, todo interesado que cumpla con las condiciones de selección, podrá presentar oferta.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional" del Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el exterior y con organismos de cooperación del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables al proceso de contratación que están diseñando, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

La Entidad Departamental realizó el estudio de los acuerdos comerciales vigentes el cual se consolida en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	NO

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO



Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación No. 016 de 2023.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

9. CRONOGRAMA PROCESO DEL PROCESO

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

J. M. Jara Morales
JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó parte jurídica: Felipe Osorio - Abogado Contratista Secretaría Jurídica y de Contratación
Revisó: Rodrigo Soto Herrera - Director de Contratación Secretaría Jurídica y de Contratación



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío

TÚNYO
Secretaría Jurídica
Gobernación del Quindío

4



Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 2
juridica@gobernacionquindio.gov